



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2274

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

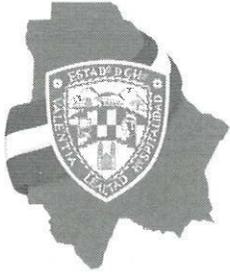
A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en uso de sus facultades y atribuciones, supervise y, en su caso, sancione a los establecimientos y demás distribuidores por la alteración en el precio y abastecimiento suficiente de oxígeno.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03 de noviembre de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

FECHA: 05 de noviembre de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

Diputado Omar Bazán Flores 31532



*El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Procuraduría Federal del Consumidor para que en uso de sus facultades y atribuciones supervise y en su caso sancione a los establecimientos y demás distribuidores por la alteración en el precio y abastecimiento suficiente del Oxígeno, lo anterior de conformidad con la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se han recibido diversas quejas de los ciudadanos Chihuahuenses por el alza del precio y entrega de producto de menos en Oxígeno.

La Procuraduría Federal del Consumidor es la encargada de proteger y promover los derechos de los consumidores a través de mecanismos que permiten impulsar la legalidad y certeza en las relaciones de consumo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

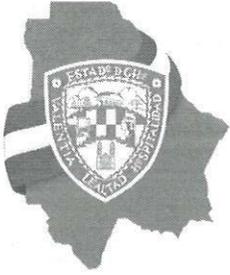
Con la finalidad de prevenir y salvaguardar posibles afectaciones a los derechos de los consumidores y de combatir prácticas comerciales abusivas se asesora a los consumidores, se reciben y gestionan las quejas en materia de consumo y las denuncias en materia de publicidad.

Es necesario que se redoblen los esfuerzos de vigilancia en los establecimientos del giro para evitar que los comerciantes o distribuidores se estén aprovechando del pánico social, por medio del acaparamiento o la histeria con la compra de éste producto indispensable ante la situación que se vive en el Estado. Siendo esto no más que una estafa hecha directamente para la explotación del miedo de las personas a quedarse sin el gas vital pues al ver la publicación de precios más altos y la escases puede generar pavor conduciendo esto incluso a la falsa necesidad.

El hecho de manipular los precios de suministros vitales es un atentado directamente contra la salud de los Chihuahuenses.

Es por ello de suma importancia promover el derecho humano al bienestar (alimentación, vivienda, asistencia médica, vestido y otros servicios sociales básicos) para todos nuestros ciudadanos, cuidando aspectos tan importantes como el precio de los insumos indispensables para contrarrestar los efectos del COVID-19 que es sumamente necesario para el tiempo en el que estamos viniendo con esta contingencia de salud.

Atendiendo a lo anterior es necesario tomar acciones para la protección de la economía y la salud de la ciudadanía por lo que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Procuraduría Federal del Consumidor para que en uso de sus facultades y atribuciones supervise y en su caso sancione a los establecimientos y demás distribuidores por la alteración en el precio y abastecimiento suficiente del Oxígeno.*

ECONÓMICO. - *Aprobado que sea, tómese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente del H. Congreso del Estado